
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
015	/023

Montevideo, 07 de febrero de 2023

VISTO: la Resolución Nro. 010/022 de fecha 10 de febrero de 2022 de esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 14/2022 que tuvo por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento de espacios verdes y exteriores del ITR CS de la UTEC a la empresa NIVANI S.R.L por un total de hasta hasta \$ 696.600,19 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil seiscientos con 19/100) IVA **incluido**;

II) que con fecha 4 de marzo de 2022, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de contratación de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 4 de marzo de 2023;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de doce meses, prorrogables por igual período en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio (cláusula décimo tercera), en las mismas condiciones;

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Coordinadora de Compras, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la necesidad de seguir contando con el mencionado servicio, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de fecha 6 de febrero del 2018;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar la contratación a la empresa **NIVANI S.R.L** en función de la Licitación Abreviada N° 14/2012, por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 4 de marzo de 2024.

2º. Autorizar la erogación de hasta \$ 746.028 (**pesos uruguayos setecientos cuarenta y seis mil veintiocho**) **IVA incluido**, el cual se corresponde a un total de hasta 1800 horas de servicio, a un valor hora de \$ 414,46 (pesos uruguayos cuatrocientos catorce con 46/100), el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica